



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO N°054-2017- SANIPES /DSFPA/SDSA

RESTRICCIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN EL GALLINAZO-PUCUSANA

Señores:

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE LIMA
CAPITANIA DEL PUERTO DEL CALLAO

Comunicamos a los interesados, que el 16 de junio de 2017 el Laboratorio de SANIPES mediante Reporte Rápido N°SDSA-CAL-0335-1076-17-CAL-PUC, emite el resultado correspondiente al monitoreo del 14 de junio 2017, referido al Molusco Bivalvo "Choro" (*Aulacomya atra*) procedente del Área de producción de **EL GALLINAZO-PUCUSANA**, en el cual determinó un valor de *Escherichia coli* de 7.9×10^2 NMP/100 g de carne.

Advirtiendo que dicho valor es superior al establecido en la normativa nacional, se restringe la extracción de moluscos Bivalvos del Área de producción **EL GALLINAZO- PUCUSANA** para consumo humano directo a partir del 14 de junio de 2017.

Mientras dure la restricción solo se podría extraer moluscos bivalvos del área de EL GALLINAZO-PUCUSANA tomando las medidas de control establecidas en el Artículo 18° Inciso 2 del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE como la reinstalación, depuración o tratamiento térmico. Lo cual deberá ser comunicado al Sanipes en el marco de su función de Vigilancia y control sanitario.

La Autoridad Sanitaria SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del D.S. N°07-2004-PRODUCE, determina aplicar las siguientes medidas:

- Establecer con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos del área de producción afectada. La toma de muestra para los ensayos lo efectuara el SANIPES.
- El levantamiento de la restricción del área se basará en los resultados de la evaluación de *Escherichia coli*, que no debe superar los límites permisibles en un mínimo de dos muestreos consecutivos colectados en periodos no menores a 48 horas. La ejecución de los ensayos será realizado por el Laboratorio de Referencia de la Autoridad Sanitaria.
- En el presente evento no hay lotes involucrados.

Surquillo 20 de junio 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGUEÑAS
Sub Director de Supervisión Acuicola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Ing. FELIPE ANTONIO RAMIREZ DEL PINO
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

www.sanipes.gob.pe

Domingo Orué 165 Piso 7
Surquillo, Lima 34, Perú
T: (511) 213-8570